Año V. Franqueo concertado Núm 231

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUISASOLA, 11, 2.°

León 28 de Octubre de 1907

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3

EL SR. BUGALLAL

EN LUGO (1)

El día 9 del corriente llegó á esta capital para asistir como mantenedor á los Juegos Florales que aquí se celebraron, el exministro de Instrucción pública D. Gabino Bugallal, cuyo paso por los consejos de la Corona se señaló con el hecho transcendental, para el Magisterio, de la fijación del sueldo mínimum de 500 pesetas, que hizo desaparecer la vergüenza nacional de que los dictados de Maestro y de hambre fueran sinónimos y de que la figura escuálida del Maestro de aldea se pasease por los escenarios de los Teatros.

La Asociación de Maestros de esta provincia consideró como un deber de gratitud y de respeto el saludar á aquel ilustre hombre público y así lo hizo una Comisión formada por los Sres. Vázquez Senra, Requejo, Alvarez Blanco, Cabanas y Díaz (D. Balbino), que fué presentada al Sr. Bugallal por el Inspector de primera enseñanza Sr. Alvarez Limeses.

El exministro de Instrucción pública recibió á la Comisión con señaladas muestras de afecto y simpatía y les habló de sus amores por la enseñanza y por el Maestro y de los proyectos que hubiera llevado á la práctica de continuar algún tiempo más desempeñando aquel cargo, entre los cuales figuraba el de disgregar del proyecto de ley general de Instrucción pública del Sr. Allendesalazar lo correspondiente á primera enseñanza para conseguir su rápida aprobación con algunas modificaciones favorables á los maestros.

Dijo también que entendía de urgencia la elevación de los sueldos, la reforma de la Inspección, que no constituye un cuerpo pedagógico y la reorganización de las Juntas provinciales, dando estabilidad á sus empleados, cosa que se ha iniciado ya por iniciativa de la Junta de Derechos Pasivos que en la actualidad preside, así como el aumento de dotación á los Jefes de Sección que no están remunerados como exijen la responsabilidad y los quehaceres de su cargo.

Hizo consideraciones muy atinadas acerca de las causas que imposibilitan ó dificultan, al menos, la implantación de las reformas más urgentes entre las cuales figuran: la vanidad de los que desean que su paso por el Ministerio vaya señalado con reformas completas y planes extensos que lleven su nombre, y la creencia errónea de otros de que nada debe hacerse hasta reformarlo todo por medio de una ley general de Instrucción pública, cosa que encierra no pequeñas dificultades y peligros.

Los visitantes se mostraron conformes con estos puntos de vista del Sr. Bugallal y departieron con él de asuntos de la clase, de que mostró estar perfectamente enterado, todo lo cual, así como su amabilidad exquisita, fueron motivo de satisfacción para aquellos.

El Sr. Bugallal marchó á Puenteareas y Madrid el día 11 y fué despedido en la estación por los Maestros residentes en Lugo, á los cuales manifestó que se propone discutir el presupuesto de Instrucción pública bajo los puntos de vista que les expuso en la visita que se sirvieron hacerle.

Nuestro saludo al Sr. Bugallal y nuestro deseo de que sus hechos sean elocuente testimonio de sus palabras, cosa que no dudamos que ocurrirá dada la seriedad que en todos sus actos acompaña á aquel ilustre hombre público.

(1) De *La Unión del Magisterio* de de Lugo.

OFICIAL

Orden de 26 de julio modificando el art. 48 del Reglamento de provisión de Escuelas.

Vista la instancia de las maestras auxiliares de las escuelas de párvulos de esta Corte, D.ª Eduvigis Gómez y otras, solicitando que el art. 48 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902, que trata de los ascensos, se modifique en consonancia con lo que establece el art. 41 del mismo, é impida á los maestros sin excepción alguna el pase por ascenso de una escuela á otra de diferente grado, de la misma manera que el 41 no permite los traslados entre los maestros de grado distinto, y que se ordene á los Rectores el estricto cumplimiento de los arts. 41 y 48 del Reglamento vigente, que impidan á los maestros concursar escuelas ó auxiliarías de diferente grado de aquella de que son propietarios, teniendo en cuenta que las dos peticiones están ajustadas á derecho;

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.° Reconocer derecho á concursar escuelas elementales sólo á aquellos auxiliares que pasaron á las graduadas, por traslado ó ascenso, desde una escuela elemental, ó por oposición, antes de publicarse la circular de 22 de marzo de 1904, si los ejercicios que practicaron fueron para escuelas elementales, porque estos auxiliares, según los arts. 41 y 48 citados, no han podido pasar de un grado á otro de la enseñanza sino en virtud de oposición.

2.° Los que después de publicada aquella circular hayan ingresado en tales auxiliarías, por oposición ó desde una escuela superior, pasando á ellas por concurso después de dicha fecha, deben ser considerados como maestros de escuela superior y sólo con derecho á concursar escuelas del mismo grado; y

3.° Declarar que la circular de 22 de marzo de 1904 derogó la aplicación de la orden de Subsecretaría de 7 de enero del mismo año, que reconoció unos derechos que no estaban en armonía con lo preceptuado en el art. 48 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de julio de 1907.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Delegado Regio de primera enseñanza.

(Gaceta 14 octubre.)

Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO

El día 21 del actual celebró sesión esta Junta presidiendo el Director de la Escuela Normal Sr. Muñiz y adoptándose los acuerdos siguientes:

Oficiar á la maestra de la escuela de Los Vios, en Grado, para que se ponga inmediatamente al frente de la escuela, si ya no lo hubiese hecho pues el Ayuntamiento hizo ya las reformas necesarias en el local y consignó cantidad para el pago de casa habitación.

Autorizar á la maestra de Tablada, en Degaña, para ausentarse ínterin se le facilita casa habitación y local escuela, dando cuenta á esta Junta del lugar de su residencia.

Pasar á informe de una ponencia formada por Sres. Sela y Prieto, el expediente de sustitución personal definitiva por imposibilidad física, del maestro de Castiello, en Villaviciosa.

Informar favorablemente los expedientes de los maestros de Candanal-Armental, que solicitan título con 625 pesetas, y del maestro de Cancienes y maestra de Santa Eulalia de Oscos, que lo solicitan de 825.

Desestimar la instancia de 55 vecinos del pueblo de Caces, en el Concejo de Oviedo, en solicitud de que se permita á D.ª María Alvarez Fernández, continuar prestando enseñanza particular en su casa.

Pasar á informe del Inspector la instancia de la Alcaldía de Gijón, en solicitud de que se nombre un inspector para vigilancia de las escuelas del concejo, con cargo al presupuesto del Estado.

Desestimar la instancia de doña Pilar Moro Amor, maestra de Bañugues, en Gozón, referente á reclamación de sueldos al Ayuntamiento.

Cursar al Rectorado la instancia de la maestra de Puerto, en Oviedo, que solicita 45 días de licencia por motivos de salud.

Unir al expediente la instancia de los vecinos de Tamón, en Carreño, que solicitan residan los maestros de Tamón-Ambás, en dicha parroquia, que cuenta con magnífico edificio.

Remitir á informe de la Alcaldía de Siero la instancia del maestro de Lieres, que solicita se le facilite casa habitación.

Oficiar al Alcalde de Caravia para que disponga el cierre de una escuela particular que ha establecido doña Luisa Bastián, sin que para ello tenga la correspondiente autorización.

Resolver de acuerdo con el Inspector el expediente incoado por el Ayuntamiento de Langreo, para la creación de una escuela superior de niños y otra de niñas en la Felguera, en el sentido de atender en la forma posible la instancia.

Imponer de acuerdo con la inspección, al maestro de Castiello, en Villaviciosa, la separación por cinco años del Magisterio, y que se aperciba seriamente á la Junta local, á fin de que en lo sucesivo demuestre más interés por la enseñanza.

Lo que ocurre en la Normal de Maestros

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Mi respetable señor: No dudando de su amabilidad, le ruego se tome la molestia de dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á estas mal trazadas líneas, por cuyo favor le anticipa gracias mil y queda á sus órdenes, este su affmo. y S. S.

q. l. b. l. m.,

Froilán Alonso Melón

Como recordarán mis lectores, ha ya tiempo que los alumnos de la Escuela Normal de maestros, vienen ha-

Art. 2.° Además de lo dicho en el artículo anterior, la Asociación tiene por objeto la defensa mancomunada de los derechos é intereses de todos los asociados, recabando de las autoridades el cumplimiento de las disposiciones en que aquellos se consignan, cuando les fueren detentados.

Art. 3.° Crear un fondo común con el fin de atender á las obligaciones que la Asociación contraiga, según lo que se dispone en los artículos á este fin correspondientes.

Art. 4.° Establecer reuniones en las que, en la forma que más adelante se determina, se cumplan los fines que esta Asociación persigue.

CAPÍTULO II

Organización de la Sociedad

Art. 5.° La Sociedad se organizará por partidos judiciales. En cada uno de ellos nombrarán los asociados su Junta respectiva, y los Presidentes de estas juntas serán los vocales que compongan la Junta directiva de la provincia; y en el caso de que en algún partido, por circunstancias posibles, no hubiera junta ni asociados, podrán los que deseen asociarse agregarse á los del partido inmediato, á entenderse directamente

REGLAMENTO

DE LA

Asociación de los Maestros

DE LA

PROVINCIA DE LEÓN

LEON.—1907
Establecimiento tipográfico de R. Luera Pinto

ciendo peticiones á las autoridades superiores de la provincia, todas ellas encaminadas á que se construya una nueva sala de clase y se mejoren no solo las aulas, sino también el *retrete*, el cual tan pésimas condiciones higiénicas reune, que la mayor parte de los alumnos (por no decir todos) al pasar por la puerta principal tienen que taparse los conductos nasales para librarse del perfume extraordinarios que el subsodicho establecimiento exhala y, aún es más, muchos alumnos consienten el que los profesores les pongan una falta por no asistencia, antes que exponerse á coger una enfermedad que después de largos pedecimientos y gastos, termine por echarles al mundo del olvido.

Como llevo dicho, todas las manifestaciones que los alumnos del Magisterio Leonés han tenido hasta aquí para elevar al Sr. Gobernador sus fundadas peticiones, no han sido hechas con gritos suversivos, ni alterando el orden social, pero sí han sido hechas con la nobleza y buena educación que distingue á la clase del magisterio.

Además de lo que llevo dicho, necesitan los alumnos un patio para librarnos de las inclemencias del cielo en días tempestuosos. Esto si no se ha conseguido, no ha sido porque los maestros no lo hayamos pedido en nuestras manifestaciones, sino por la negligencia de nuestros gobernantes ó mejor dicho por la falta de voluntad de nuestra Diputación.

Viendo los alumnos de la Escuela Normal que, á pesar de haber hecho petición tan justa y necesaria, no se nos ha concedido y viendo también que el tiempo venidero es el más propenso á las rigurosas lluvias y humedades, dada la estación porque se atraviesa, hemos resuelto que en días lluviosos no se entre en clase, evitando así muchas enfermedades que podrían sobrevenir; más á pesar de esta nuestra actitud las autoridades aún no han formado diligencias para evitar el atraso que los alumnos de este curso sufriremos en la enseñanza por falta de clase. Quizá alguno al leer estas cuartillas diga sin fundamento: «Pues están arreglados los alumnos del magisterio, están como quieren en los días de lluvia.» Más no señor, sepan cuantos esto creyeran que los maestros de hoy día anhelamos el estudio, y deseamos adquirir la más sólida preparación posible en nuestra carrera.

Estas cuartillas más bien que dirigidas á mis lectores (como por las ideas que expongo se deja desprender) van dirigidas á los alumnos del magisterio leonés en general, exhortándoles á formar una nueva liga á fin de elevar de común acuerdo nuestras pretensiones á las autoridades superiores en demanda de arreglo inmediato de los locales de nuestra escuela y si nuestras súplicas una vez más no son atendidas sin vacilación recurriremos á otros medios más persuasivos y de más seguros resultados.

León 23 de octubre de 1907.=Froilán Alonso Melón.

Alumno del primer curso del grado superior.

EL "BLOQUE" EN ACCIÓN

Punto de partida

En un momento de lucidez profética, con la versátil irritabilidad de los histéricos, pero con la valentía de un héroe mitológico; con las incoherentes sacudidas de las crisis nerviosas, pero con la elocuencia de un iluminado; con el calor de una epopeya y la sencillez de un idilio: así nació el «Bloque». Porque en todos los periódicos profesionales existían soñadas aspiraciones de unión, vivió en un principio vida exhuberante y bulliciosa: porque tal conjunción amigable podía formar un estado de opinión capaz de liberar á esa clase social que debiendo ser la primera era la última, se vió llegar con júbilo; y porque esta prensa asociada estaba llamada á concrecionar los ideales societarios de los Maestros, se recibía con estruendosos aplausos.

Una bandera

El «Bloque» había sido acogido con sin igual entusiasmo, y era preciso que se tradujera en actos de verdadera acometividad aquella energía, hasta entonces sepultada por el aislamiento en las orillas de otra laguna Estigia.

Empero, no convenía ofrecer á elementos de tan reciente cohesión un plan completo, preciso y de tendencias radicales—las ligaduras fuertes solo pueden ensayarse en organismos ya muy disciplinados—y se eligió, al parecer con muy buen acuerdo, una especie de *entente cordiale* que á ninguno había de molestar y á todos había de complacer. Así sucedió, que, apenas los soldados del «Bloque» divisaron la descolorida percalina, comenzaron á vitorearla, exclamando al tiempo de ceñirse sus pálidas escarapelas: este será, por ahora, el color de nuestra bandera.

Camino erróneo

Tal fué nuestro pecado original: la falta de un programa vigoroso y completo, que por sola su virtualidad mantuviese siempre vivos los sentimientos del «Bloque». Bien es verdad que haciéndolo así no podía existir el temor de que desertasen del «Bloque» los disidentes del programa; mas este procedimiento, además de ser cobarde, envolvía una equivocación sensible. Porque las asociaciones más fecundas son las que se establecen entre las *mismas* ideas de *distintos* hombres, no entre los *mismos* hombres de *distintas* ideas. Además, aquí no se trataba de sugestionar con momentáneos efectos de relumbrón á unos cuantos soldados bisoños, sino de llevar un convencimiento permanente, por medio de poderosos argumentos, á toda una pléyade de veteranos escritores.

Rectificación indecisa

Afortunadamente, no predominó este criterio durante mucho tiempo; pues coincidiendo con la Asamblea Pedagógica que se hubo de reunir en el pasado mes de junio, convocóse á todos los periódicos profesionales para que se pusieran de acuerdo respecto á las principales bases que habían de presidir el funcionamiento del «Bloque.» Y con efecto, allí hubiéramos dado cima á ese trabajo preliminar, si no se hubiera interpuesto otro asunto de mayor trascendencia: la unión con el «Bloque» de las tres sociedades que representaban al Magisterio en la Asamblea que á la sazón se estaba celebrando. Ciertamente, se trazaron las coordenadas para formar la Solidaridad ó Federación de las cuatro Sociedades, pero la constitución individual del «Bloque» apenas quedó esfumada.

Una decepción inaceptable

Llegaron las vacaciones estivales, impúsose el descanso, dejaron de publicarse algunos periódicos, restauraron sus fuerzas los individuos más debilitados y ausentáronse de sus redacciones muchos caudillos del «Bloque». Mas transcurrido ese intervalo de indispensable ociosidad, y cuando llega el momento en que la prensa asociada debe librar una formidable batalla en frente de la discusión de los Presupuestos generales del Estado, se «retira por el foro» uno de los iniciadores del «Bloque», acaso su voz más elocuente.

Y como ningún combatiente puede esquivar las batallas por él provocadas, ni ningún periodista debe eludir las consecuencias de cuanto escribe, el paladín de Zaragoza tampoco tiene hoy libertad para renegar de toda su historia. Quien predicó la unión, á la unión debe someterse, y quien tronó contra el enervante indiferentismo, no puede ser hoy modelo de pasividad. Además, el valor que no es perseverante, es arrojo, es temeridad... pero no es valor.

La Federación y el «Bloque»

En las últimas sesiones reglamentarias de agosto fijaron con cierta precisión los Directivos de la Asociación Nacional algunos de los fines más primordiales del «Bloque», proponiendo, además, un medio excelente para que pudieran CONTARSE los periódicos á él afiliados. Y, pues, en las mismas sesiones se tomaron acuerdos transcendentales en orden á la agrupación de todo el Magisterio (juntamente con los *dilettantes* de la enseñanza popular) bajo el pabellón de la Federación Pedagógica, tiene ahora la palabra el «Bloque» para cumplimentar *in continenti* uno de aquellos fines, ya estimulando y enardeciendo á los que sinceramente apetezcan la unión, ó ya desenmascarando y combatiendo á los que la dificulten con sus ególatras aspiraciones.

LAUREANO TALAVERA

(De *La Educación Contemporánea*).

CONCURSO ÚNICO

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Oviedo

Escuelas públicas que se anuncian á concurso de turno único conforme á los arts. 35 y siguientes del Reglamento vigente de 14 de septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de abril de 1903.

Elementales de niños con 625 pesetas.=Baldornón-Fano, en Gijón; Urbiés, en Mieres; Cazo, en Ponga; San Julián de Arbás, en Cangas de Tineo; Piantón, en Vega de Ribadeo; Fresnedo, en Cabranes; San Antolín, capital del concejo de Ibias; Alles, en Valle bajo de Peñamellera.

Mixtas con 625 pesetas.=Carballo y Civea, en Cangas de Tineo; Leiriella y Ayones, en Valdés; Villandás, en Grado; Hontoria, en Llanes; Tanes, en Caso; Villardeveyo, en Llanera; Ventosa, en Candamo.

Elementales de niñas con 625 pesetas.=San Antolín, capital del concejo de Ibias; Villanueva de Oscos, capital del Ayuntamiento de su nombre.

Incompletas de niños con 500 pesetas.=Bernueces, en Gijón; Grullos, capital del concejo de Candamo; Cabañaquinta, en Aller; San Pedro de Naves, en Oviedo; Santa Marina de Piedramuelle, en id.; Puerto, en id. San Juan de Beleño, en Ponga; Camuño, en Salas.

Incompletas de niñas con 500 pesetas.=Grullos, capital de Candamo; Cazo, en Ponga; Inclán en Pravia; San Martín de Lodón, en Miranda; Sograndio en Oviedo; Vega, en Gijón.

Incompletas mixtas con 550 pesetas.=Fresno, en Gijón.

Incompletas mixtas con 500 pesetas.=Casorvida, en Lena; Tuiza, en idem; Soto, en Rivera de Arriba; Sandamías, en Pravia; Ponga en id. La Llera, en Villaviciosa; Aramil, en Siero; San Juan del Obispo, en idem; Collada, en id. Limanes, en idem; Murias, en Aller; Vega, en id. El Pino, en id. Río Aller, en id. Villar de Casomera, en id. Bueres, en Caso; Prieres, en id. Tarna, en id. Fresnosa, en Langreo; San Mamés, en San Martín del Rey; Andrín, en Llanes; Los Carriles, en id. La Francia, en Ribadedeva; Busmente, en Villayón; Cecos-Boiro, en Ibias; Serantes de Arriba en Tapia; Veguiña, en idem; Campos, en id. Penzol, en Vega de Ribadeo; Mión, en id. Lozana en Piloña; Espinaredo, en id. San Emiliano, en Allande; Herías, en id. Lomes-Argancinas, en id. San Ignacio, en Ponga; San Félix, en Tineo; Tablado, en id. Brañalonga, en id. Nieves, en id. Covadonga, en Cangas de Onís; Labra, en id. Castiello, en Parres; Fios, en id. Cividiello en id. Berbes, en Ribadesella; Ondes, en Miranda; Loredo, de San Bartolomé, en idem; Cuero, en Candamo; Pedroveya, en Quirós; Cortes, en id. Rano, en idem; San Sebastián en Morcín; Santa Eulalia, en id. Perlín, en Oviedo; Cáraves, en Valle alto de Peñamellera; Armiello, en Mieres; San Tirso, en idem; Candaosa Añides, en Castropol; Villamejín, en Proaza; San Esteban de Dórigas, en Salas; Vioño, en Gozón; Buensuceso, en Onís; Jarceley, en Cangas de Tineo; Araniego-Parajas, en id. Bergame Sandamías, en idem; Carrio, en Laviana; Pivierda, en Colunga; La Peral, en Illas; Restiello, en Grado; Gio-Cedemonio en Illano, Busmargali, en Navia.

Auxiliarías.=La de la escuela superior de niños de Villaviciosa con 625 pesetas.

Los maestros y maestras aspirantes presentarán sus expedientes en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes durante el plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y terminará á la una de la tarde del último día señalado.

Para tomar parte en este concurso son necesarios los requisitos siguientes:

1.° Ser español.

2.° Tener 21 años de edad ó hallarse comprendido en el art. 8.° del Real decreto de 24 de septiembre de 1903 para la provisión de escuelas incompletas.

3.° Poseer el título de maestro ó maestra, ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes para su expedición.

4.° No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Cuando el aspirante cuente con servicios en la enseñanza, el expediente constará:

1.° De instancia, en papel de peseta, dirigida al Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario.

2.° De la hoja de servicios, debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial donde el interesado ejerza, en cuya hoja se hará constar la edad, la fecha de expedición del título profesional y demás circunstancias, conforme á la Real orden de 11 de diciembre de 1897.

Si el aspirante no cuenta servicios en la enseñanza pública, los documentos serán:

1.° Instancia dirigida al Ilustrísi-

REGLAMENTO

de la

ASOCIACIÓN DE LOS MAESTROS

de la

provincia de León

CAPÍTULO PRIMERO

Fundamento y objeto de la Asociación

Artículo 1.° La Asociación de los Maestros de la provincia de León fúndase en la imperiosa necesidad de la unión y fraternidad entre todos los de la clase, la más pura moralidad de sus asociados, y en el profundo respeto á las leyes y á las Autoridades encargadas de velar por su exacto cumplimiento.

mo Sr. Rector del Distrito universitario.

2.° Título profesional ó copia del mismo, en papel de peseta, comprobada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, y caso de que no se hubiere expedido título presentará certificación de haber hecho el pago de los derechos para su expedición.

3.° Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil.

4.° Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

Se llama la atención de los maestros y maestras aspirantes respecto al caso tercero de la Real orden de 15 de octubre de 1904, que literalmente dice:

«Que los maestros que acudan al concurso único dirigirán instancia á los Rectorados del Distrito universitario á que correspondan las vacantes, manifestando el orden con que á éstas prefieren y designando cuáles son los concursos de la misma época en que toman parte.»

Durante el plazo de los treinta días de la convocatoria, las Juntas locales de primera enseñanza remitirán copia certificada del acta de la sesión en que se acuerde pedir que el nombramiento para las escuelas mixtas recaiga en maestro ó maestra, pues de no verificarlo se proveerán en maestra.

Oviedo 12 de octubre de 1907.=El Jefe de la Sección, Severino J. Miranda.

(B. O. 17 octubre 1907.)

OPOSICIONES

Suspendido el anuncio de oposiciones que debió publicarse en el mes de junio último, á consecuencia de la O. R. del 19 del mismo y terminados los efectos de ésta por lo que hace relación al distrito universitario de Salamanca, el Rectorado ha resuelto anunciar á oposición las escuelas siguientes:

De niños.—Cespedosa de Tormes (Salamanca); El Arenal Mijares y Ríofrío (Avila); Calzadilla, Coria, Deleitosa, Portaje, Santiago de Carbajo y Tornavacas (Cáceres); San Cristóbal de Entreviñas, San Miguel de la Rivera y Castroverde de Campos (Zamora).

De niñas.—Saucelle (Salamanca); Barco de Avilla, Casillas y Peguerinos (Avila); Albalá, Aldeanueva del Camino, Cumbre, Deleitosa, Joraicejo, Robledillo de Trujillo y Villar del Pedroso (Cáceres), y una auxiliaría de la escuela graduada aneja á la Normal de Maestras de Zamora.

Todas las escuelas son elementales dotadas con 825 pesetas y la auxiliaría es del grado superior con el sueldo de 1.100 pesetas.

Universidad literaria de Oviedo

Vistas las reclamaciones é incidencias presentadas al concurso único de Marzo último, este Rectorado ha resuelto:

1.° Desestimar lo solicitado por D. Francisco González Huerta, propuesto para la escuela mixta de Santa Ana de Mazo, que desea quede sin efecto dicha propuesta, por oponerse á ello el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

2.° Desestimar asímismo por improcedente la pretensión de don Constantino Menéndez Argumosa que pide ser incluido en la relación de aspirantes al concurso, del que fué excluido por no tener certificada la hoja de servicios.

3.° Declarar inadmisible lo solicitado por D. Saturnino Puente Garrido, á quien por el orden de preferencia establecido en la instancia del concurso se le adjudica la escuela de San Martín de Ondes y no la de Niévares, como ahora desea.

4.° Desestimar la reclamación de doña Tomasa Castañares, solicitando la inclusión en los concursos de León y Oviedo, por haber sido presentada fuera de plazo y carecer de fundamento.

5.° Vistas las peticiones que formulan las Juntas locales de Quirós y Sariego en el sentido de que sean provistas en maestros y no en maestras las escuelas mixtas de Recabo y Lindes y la de San Román, respectivamente; se acuerda desestimarlas en conformidad con lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de provisión de escuelas, teniendo en cuenta que dichas manifestaciones se hicieron después de anunciadas las referidas escuelas para ser provistas en propiedad.

6.° D.ª Magdalena Deza pide su inclusión en la relación de aspirantes, desestimándose la instancia por improcedente, pues su hoja de servicios aparece certificada fuera del plazo de la convocatoria, ó sea con fecha 16 de Abril último.

7.° Admitidas las preferencias que han establecido por escuela obtenida en otras provincias los concursantes D.ª Teresa Suarez Molina, D.ª Nemesia Díaz García, doña María Ortíz Soriano, D. Nemesio Alvarez Porras, D. José Baró Durán, D. León Ruíz Soriano, don Aquilino Martín de la Iglesia, y don Daniel Rodríguez Sánchez, quedan modificadas las propuestas en la forma que sigue:

Para Sales, D.ª Concepción Gonzalez Brotons; para Soutelo-Laviarón, doña María A. Atienza García; para Nonide, doña Tomasa Roldán Olhagaray; para Lineras, doña Benigna Abraido Montejo; para Proacina, doña Ambrosia López Fernández; para Villarin Brañatuille, doña Isabal Navaare Cuenca; para San Adriano del Monte, doña Clotilde Laguna Avilés; para Pandenes, doña Francisca Frutos Frutos; para Gamonedo, doña Pilar Baquedano Martín; para Cuevas, doña María E. Batella Jiméne; para Ouria-Montaña, doña María E. Oviedo Canedo; para San Esteban Pastur, doña Catalina Fernández de Pedro; para Lourido-Trasdacorda, doña Atanasia C. Muñíz de la Peña; para Lindes, doña Francisca López Sánchez; para San Cristobal, doña Esperanza Astorga Rodríguez; para Santiago, en Cangas de Tineo, doña María Martín Domínguez; para Larón, doña Ignacia López Fernández; par Camarmeña, doña Petra Casado Casado; para Orlé, doña María Ufano Fernández; para Berodia, doña Margarita Cantó Fan; para Lavandera, doña Generosa Muñiz Alonso; para Alianes, doña Baldomera Martín Hornero; para Ricabo, doña Dorinda Mesa Villar; para Ouria, en Taramundi, doña Maximina Mesa Alvarez; para San Juan de Villapañada, D. Norberto Santos Alvarez; para Santullano, D. Enrique Benavent Benavent; para Pintueles, don Valentín Anguiano Martínez; para Pigueña Rebolleda, D. Ignacio Lobo Cuadrado; para Niévares, D. Hermenegildo Pastor Espí; para La Magdalena, don Gregorio Martínez Bazán; para Cezures, D. Isidro Saurina Suárez; para Rellanos, D. Pedro Mora Capilla; para Tejero, don Hilarión Montes Cuevas; para Bezanes, don José D. Rodríguez Hernández; para Lodeña, D. Braulio Zaragoza; para Omedal-Moro, don Senén Miñambres Ferreras; para Pesquerín, D. Wenceslao Piquero García; para Tol, D. Baldomero Gutiérrez Alvarez; y para Villamorey, D. Valentín Menéndez Alvarez.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Oviedo 10 de Octubre de 1907.—El Rector, *Fermín Canella.*

(B. O. 16 Octubre).

Asociación de los Maestros del partido de Astorga

A fin de presentar á la Junta directiva las cuentas correspondientes al año que trascurre, se celebrará sesión en el sitio de costumbre el día 10 del próximo noviembre (domingo) á las once de la mañana. —Se ruega á los señores vocales de la Junta procuren la puntual asistencia á dicha sesión en la que, si hay tiempo, han de tratarse otros asuntos de interés.

Astorga, 26 de octubre de 1907.

El Presidente,
Matías Rodríguez

NOTICIAS

En virtud de concurso han sido nombrados maestros en propiedad de las siguientes escuelas, con el sueldo de 625 pesetas:

Elementales de niñas

De la escuela de Illano, D. Vicente Promán.

De la de Cienfuegos (Cangas de Tineo) D.ª Maximina Yañez.

De la de Foz (Morcín), D.ª Francisca Orden Nera.

Incompletas con 500 pesetas

De la de Gronda (Dieres) D.ª Teresa Fanjul.

De la de Biego (Grado), D.ª Alejandra Concepción Fernández.

De la de Felechoso (Siero), doña Raimunda Cuervo Noval.

De la de Rañeces (Grado), D.ª María del Rosario Díaz.

De la de Celles (Siero), D.ª Emilia Montero Martín.

De la de San Roque del Prado (Cabrales), D.ª Regina Pilomar Vega.

De la de Llamero (Candamo), doña Esperanza Suárez Martínez.

De la de Linares (Ribadesella), doña María del Carmen Martínez.

Elementales de niños con 625 pesetas

De la de Villanueva (Rivadedeva), D. Isaac Lombraire Cícero.

De la de Somera (Grado), D. Pío Díaz García.

De la de San Salvador (Ribadesella), D. José O. Mayo.

De la de Villanueva (Teverga), don Benito Díaz Fernández.

De la de Santiago de Fresnosa (Siero), D. Salvador Manjón.

De la de Palmiano (Siero), D. Ramón Uría.

De la de San Juan de Villapañeda (Grado), D. Norberto Santos Alvarez.

De la de Santiago (Sariego), don Eustaquio Hernández Martín.

De la mixta de Tellego (Ribera de Arriba, D. Manuel Fernández Alonso.

De la de Regueras, D. Dámaso Novoa.

De la de San Miguel de Guiloño (Castrillón), D. Eduardo Ferrer Herrera.

De la de Rebollada (Mieres), don Cecilio Díaz de Coso.

De la de Perantes de Abajo (Tapia), D. Braulio Fernández Martínez.

De la de Santa Rosa (Mieres), don Moisés Ibáñez Gutiérrez.

De la de Santa Bárbara (San Martín del Rey), D. Silvestre Rodríguez,

De la del Condado (Laviana), don Victor Vicente Vallina.

De la de Colunga, en virtud de excedencia, D. Herminio Díaz Alvarez.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública de Oviedo los títulos de los maestros y maestras nombrados en virtud del concurso de febrero para escuelas de aquel principado.

En este número y á instancia de muchos suscriptores, empezamos á publicar en folletín encuadernable, el Reglamento de la Asociación provincial de Maestros.

Así que éste termine continuaremos la *Paidometría* de nuestro querido amigo el Sr. Pedrero, que hubimos de suspender para dar salida al original cuya publicación no podía aplazarse.

La Junta local de Quintana y Congosto devolvió informada favorablemente la instancia de D.ª Adelaida Tiedra, maestra de la escuela incompleta mixta de Quintanilla de Florez, que renuncia su cargo.

La Junta provincial de Valencia del Cid reclama á D. Maximino Sabater maestro de la escuela de Villavieja, hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria, y cuyo documento deberá remitir en el plazo de diez días á dicha Junta provincial para ser unido al expediente de concurso de dicha provincia.

Han solicitado escuelas interinas las maestras D.ª Isolina Piedrafita Alvarez, D.ª María de la Huerga y doña Petra Zapico.

Ssgún cartas que hemos tenido ocasión de ver, parece que el Ilmo. señor Rector en vista de la instancia presentada por D. Froilán Alonso Melón y otros maestros y de la que tienen noticia nuestros lectores dará preferencia para la provisión interina de las escuelas que resulten vacantes, al mayor tiempo de servicios así como á la superioridad de título.

Nos parece bien.

Por el Rectorado le ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física á D. Vicente Escudero, maestro propietario de la escuela elemental de niños de Quintana del Marco.

Han sido nombrados maestros interinas: D. Santiago Gutiérrez Alvarez, de la escuela de Cospedal; don Benigno Fernández, de la de La Faba; D. Genaro García Alvarez, de la de Villasecino, y de la sustitución de la elemental de niños de Armunia, D. Emilio Cubero.

Se ordenó al Alcalde de Gradefes consigne en presupuesto la cantidad necesaria para los alquileres de la casa del maestro de Rueda del Almirante.

También se manifestó á dicha autoridad haga entender á la maestra de Villanofar, la obligación que tiene de ponerse al frente de su cargo, sopena de exigirla responsabilidades.

La Junta central reclama la partida de defunción de la primer esposa de D. Juan González y González, maestro que fué de la escuela de Villibañe, á fin de resolver el expediente de viudedad incoada por la viuda D.ª Cayetana Tejedor Nava.

El Rectorado concedió licencia para ampliar estudios en la Normal de Maestros de Oviedo, á D. Julián Ruiz Hernández, maestro propietario de la escuela elemental de niños de Destriana, aceptando al suplente propuesto D. Aniceto Blanco Zapico.

El Rectorado desestimó la pretensión del Ayuntamiento de Astorga, que solicitaba elevar á 825 pesetas la auxiliaría de la escuela del 2.° Distrito de aquella ciudad.

El Rectorado reclama nota de los alumnos matriculados en las escuelas de adultos, á fin de acordar las clases que deban establecerse en esta capital.

Las Juntas locales de Villagatón, Villamizar, Valderrey, La Vega de Almanza, Láncara y Boñar, acordaron que se provean en maestro las escuelas vacantes de Manzanal del Puerto, Castellanos, Castrillo de las Piedras, Carrizal, Abelgas y Valdecastillo.

El Rectorado concedió autorización á D. Julio Fernández, maestro de la escuela de Villamartín de Don Sancho, para desempeñar á la vez el cargo de secretario del Ayuntamiento.

El Rectorado desestimó la petición de los vecinos de Curillas que solicitaban fuera jubilado forzosamente el maestro de dicho pueblo.

Dentro de pocos días saldrá el señor Inspector de 1.ª enseñanza á girar la visita ordinaria á las escuelas del partido de La Bañeza.

Julián García Clemente

Agente de negocios, representa en esta Capital y su provincia á las trece Compañías de navegación á América del Sur, convenidas en la Conferencia de París y á las Trasaltanticas que hacen los correos á Puerto Rico, Cuba y Méjico.

Facilita informes sin remisión de sello para contestación.

De *El Riojano* es la siguiente «bromita» que dedica al Ministro el saladísimo Fr. Mostaza.

«Sin duda, por estar acorde en hechos y palabras, ha dicho el señor Rodríguez San Pedro que aquí, en España, no hay maestros.

¡Así se comprende la supresión de escuelas y la rebaja de sueldos!

Aquí no hay maestros: hacen falta maestros, sí señor, porque en este país donde sirve cualquiera para Ministro de Instrucción pública, pocos sirven para maestros.

Yo creo, y en esta fe comulgan todos mis compañeros, que lo que está haciendo mucha, pero muchísima falta, es un Ministro de Instrucción pública con redaños, con pedagogía y patriotismo, que maestros... pregunte en Francia por maestros españoles, que ya conocen á muchos, pero muchos, que ocuparían con más méritos la poltrona ministerial, que algunos de los que hasta la fecha la han ocupado.»

Hoy se han recibido en la Sección de Instrucción pública los nombramientos en propiedad, por virtud del concurso único de esta provincia del mes de Marzo último.

Se recibieron en la Delegación de Hacienda los libramientos de personal del mes corriente y material de escuelas diurnas del tercer trimestre.

Es probable que se pongan al cobro el día 2 del próximo mes.

LIBROS DE TEXTO

Ledagogía por Diaz Muñoz.	9 ptas.
Pgricultura por Ayuso.. .	5 »
Legislación escolar por Retortillo.	2 »
Derecho vigente en España.	4'50
Gramática por la Real Academia, pasta.	5'50
Compendio de id. por id. .	1'25
Atlas por Reinoso. . . .	3 »
Religión por Pintón.. . .	2'50
Compendio de Gramática por Orío.	1'75
Diccionario francés-español y vice versa por Salvá.	5'50
Id. id. id. por Rodríguez Navas..	5 »
Id. español.	9 »
Escritura y Lenguaje de España.	2'50
Física por Feliu.	5'50
Física por Ascarza. . . .	4 »
Historia Universal por Picatoste.	7 »
Historia de España por id..	5 »
Geografía por id., . . .	6 »
Historia Sagrada por Bello.	5 »
Atlas escolar por T. Moreno López.	

Véndense en la librería de

Román Luera Pinto.—LEÓN

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oídos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Imp. de Román Luera Pinto

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—GERONA

Obras nuevas

LECTURAS AGRÍCOLAS, por D. Esteban Forcadell Calzada, profesor de primera Enseñanza.—Interesante libro de lectura utilísimo para la primera enseñanza é insustituible en las clases de adultos. Bajo la forma de novela, se desenvuelve un verdadero curso de enseñanza agrícola moderna.—Cubierta al cromo, un cromo interior representando hongos y setas venenosos y 150 grabados intercalados.—10 pesetas docena.

GRAMÁTICA CASTELLANA, libro del alumno, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.—Libro moderno, único en su clase, fundamentado en las teorías gramaticales del gran filólogo Eduardo Benot.—9 pesetas docena.

GRAMÁTICA CASTELLANA, libro del Maestro, por D. Juan B. Puig. Libro utilísimo para el Maestro é indispensable como instrumento de preparación para oposiciones.—3 pesetas ejemplar.

PROSODIA Y ORTOGRAFÍA, por D. Juan Bosch Cusí, profesor Normal. —De conformidad con los principios de la Real Academia, se desenvuelven en este libro, con brevedad, claridad y precisión, los fundamentos de aquellas partes de la Gramática. Ejercicios de invención y reflexión y modelos de análisis.—4 pesetas docena.

CALIGRAFÍA ESPAÑOLA, por D. Juan B. Puig.—Método de escritura española sumamente original, completamente distinto de los de Iturzaeta, Torío, etc., desarrollado en 6 cuadernos, con cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—4'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

ESCRITURA VERTICAL, por D. José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, que constituye una verdadera novedad pedagógica, grabado con gran primor. Se desarrolla en 6 cuadernos; cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—6'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

Pídanse ejemplares gratis.—Rebajas proporcionales á la importancia de los pedidos

LIBRERIA PEDAGOGICA

ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Giacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en ei arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907
por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA

MIGUEL de TORO é HIJOS

París, 225, rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídase el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES indispensables en las escuelas regidas por Maestra.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compusto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública *(Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden *(Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

Prólogo.
1.ª Debores de los niños para con sus
2.ª padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el aseo.
11. Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación
23. 77 *Aforismos morales* dis.puestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos ypagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

---

EL CAMPO

Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: PuertadeAire, número 89